

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

DECRETO NÚMERO 2018/849

Resultando que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando la toma de posesión de la nueva Concejala doña Lorenza Barahona Sánchez en sesión plenaria de fecha 18 de octubre de 2018.

Considerando lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación, he resuelto:

Primero.- Nombrar Concejala delegada del Área de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Policía y Protección Civil, Obras y Urbanismo al Concejál de este Ayuntamiento a doña Lorenza Barahona Sánchez.

Segundo.- La expresada delegación abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes, sin perjuicio de las acuerdos de delegación que en su caso se dicten.

Tercero.- La expresada delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

Cuarto.- La concejala queda obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de transcendencia.

Quinto.- La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

Sexto.- Notifíquese este decreto a la concejala directamente afectada por esta nueva resolución y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Miguelturra, 19 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 3222